	SOLICITUD DE PROPUESTA	TP. Administrativo	
		Código: AD-GJU-F-01-R-19	Versión: 04
PR. Gestión Jurídica y Contratación		Página 1 de 2	

Bucaramanga, 13 de marzo de 2026.

Señora:

ANDRES FELIPE QUINTANILLA GONZALEZ

Correo electrónico: andresfelipequintanilla5@gmail.com

Carrera 15 No 92 – 184 Apto 107 Barrio Nueva Floresta

Bucaramanga – Santander


ASUNTO: SOLICITUD DE PROPUESTA.

Cordial Saludo.

1. La ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo de la Ciudad de Bucaramanga, NIT No. 890200500–9, por intermedio de su gerente, está interesada en contratar una prestación de un servicio, de acuerdo a lo establecido en la Ley, el Estatuto y Manual de Contratación de la Entidad, cuyo objeto es el siguiente **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE FISIOTERAPIA PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON ENFOQUE EN RIESGO BIOMECÁNICO Y SALUD FÍSICA EN PROFESORES AFILIADOS AL FOMAG REGIONAL SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL MODELO ECIS DE LAS ENTIDADES EDUCATIVAS (EE) QUE SE ASIGNEN”**.

Las actividades a desarrollar, así como las obligaciones que se deben cumplir son:

GENERALES: 1. Cumplir en términos de oportunidad, calidad y oportunidad con las especificaciones técnicas exigidas para el servicio. 2. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. 3. Acreditar afiliación a salud, pensión y riesgos laborales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003, Ley 1753 de 2015, artículo 135. 4. Aceptar la supervisión por parte de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo. 5. Constituir a favor de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo. NIT. 890.200.500-9 las garantías exigidas. 6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones. 7. Presentar informes de ejecución en forma mensual o cuando el supervisor se lo solicite. 8. Dar cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo para la evaluación y control de las políticas establecidas. 9. Garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al CONTRATISTA la producida por este durante la ejecución del contrato. 10. Cualquier obra, documento, producto o invento material o inmaterial que resulte con ocasión de la ejecución del contrato serán propiedad exclusiva de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo. El contratista se obliga a respetar y garantizar estos derechos, absteniéndose de reproducirlos, divulgarlos o utilizarlos con fines distintos a los establecidos por la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo. La ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo tendrá el derecho pleno para su manejo, custodia y administración sin necesidad de autorización adicional por parte del contratista, garantizando su correcta gestión y protección en beneficio de la entidad. 11. Utilizar los elementos de protección personal (EPP), si es del caso y se responsabiliza de su adecuado uso. 12. Cumplir con las medidas de bioseguridad señaladas en disposiciones de orden nacional, departamental y municipal. 13. Afiliarse y mantenerse afiliado durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato a una Administradora de Riesgos Laborales y efectuar los aportes correspondientes conforme los requerimientos legales. 14. Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta.

	SOLICITUD DE PROPUESTA	TP. Administrativo	
		Código: AD-GJU-F-01-R-19	Versión:04
PR. Gestión Jurídica y Contratación		Página 2 de 2	

ESPECÍFICAS: En desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete con la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo a cumplir con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas contempladas en el **ANEXO 1 – CONDICIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS.**

El plazo de ejecución, presupuesto oficial, forma de pago y demás condiciones del contrato a celebrar, pueden ser verificadas en los estudios previos respectivos.

Por lo anterior, se extiende la invitación a presentar su propuesta técnica – económica ante la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo, teniendo en cuenta las necesidades y conveniencias descritas.

Atentamente,

Natalia S. Ojeda O.

NATALIA SOFIA OJEDA ORTIZ
Gerente

Proyecto: *Andrés Vega*
Andrés Eduardo Vega Argueta
CPS - Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica